

ATHA-DAH-FCES-007-001-36

quentas de el año de 1692

En la Villa de estauillo a veinte y tres dias de el mes de febrero de mil seys cientos y noventa y seys años etano do Juntos por testimonio de mi el es^{no} etano do Juntos los señores de a^{nta}ramiento especial y nombradamente los señores Dⁿ fernando de Montoya y Juan de Lagos Alcaldes y Justicia ordinaria en esta d^{ha} Villa y la Juriación y el P^r Juan Lopez Regidores y Domingo de Montoya ^{de} Curador General y los de mas oficiales y ministros de Justicia de ella de este presente año y de el Proximo pasado p^{re}cedida la solemnidad de el Juramento se se recuso con cargo y data a Pedro Perez y Domingo de Montoya Regidores que fueron de esta d^{ha} Villa el año Proximo pasado en la forma y manera siguiente

Cargo

obra p^{ia} de Sⁿ Juan

Repartimiento General

Lo Primero se les hace cargo a d^{hos} Domingos de Montoya y Pedro Perez de Anuzita de treinta y tres R^{de} de la obra p^{ia} de Sⁿ Juan
Yten se les hace cargo de el Repartimiento general que importo seys cientos y noventa y quatro R^{de} de vellon

033

694

727

Dinero de la Panaderia	Y en cien D ^{rs} de vellon que estan en Poder de los proveedores de la panaderia de esta dicha villa	7 27
Prometido de los panaderos	Y en cinquenta D ^{rs} que dieron de prometido en las panaderias de Vario y Villa	1 0 0
Pro metido de el vino de Rioja	Y en quinientas y doce D ^{rs} que dieron los Proveedores que prohibieron el vino de Rioja	0 5 0
fealdad de el vino de Rioja	Y en ciento y cinquenta Valas en que se remato la fealdad de el vino de Rioja	5 1 2
Vexua de las canpas	Y en catorce D ^{rs} en que se remato la Vexua de la Viñera de las canpas conretilas	1 5 0
Paba y Balago de la zuada	Y en quinze D ^{rs} en que se remato la paxa y Balago de la zuada de conrelo	0 1 4
castigo de el monte	Y en treinta D ^{rs} de castigo que le echo el conrelo a Joseph de Noa por cortar leña en el monte chiquito	0 1 5
fealdad	Y en siete D ^{rs} que esta de bueno en el libro de la fealdad	0 3 0
Padron de penas de la que dicha villa tenia	Y en veinte y quatro D ^{rs} que estan de bueno en el padron de las penas que en año año se dieron	0 0 7
	Y en veinte y quatro D ^{rs} que estan de bueno en el padron de las penas que en año año se dieron	0 2 4
	Y en Porta el cargo que se le hare a otros residores como consta de las portadas de arima mil seys cientos y veinte y nueve D ^{rs} de vellon y para ello dan el descargo siguiente	1 6 29

Descargo

Dinero de la Panaderia	Primero dan por data cien D ^{rs} que estan en sea en los Proveedores de las panaderias	1 0 0
Colacion de el S ^{ro} Juan	Mas dan en data treinta y tres D ^{rs} que se gasto de colacion el dia de el S ^{ro} Juan	0 3 3
Y en ditos de la obrapia	Y en dan en data docientos y sesenta y quatro D ^{rs} que an pagado a la obrapia de los Pobres de dha villa	2 6 4
Don Pedro de Guinea	Y en dan en data ciento y quatro D ^{rs} y medio que an pagado a Don Pedro de Guinea	1 0 4 1/2
Don Fernando de Montoya	Y en dan en data docientos y veinte D ^{rs} de vellon que an pagado a Don Fernando de Montoya	2 2 0
en no	Y en dan por data abexpagado al presente es de cinquenta D ^{rs} de vellon de su salario	0 5 0
Y en casti miento General	Mas dan por descargo a bu pagado ciento y quarenta y cinco D ^{rs} de vellon que echaron en el reparte	1 7 1 1/2

Vogativa de Tolonío

Miento General en provecho de los Verinos
Yten dan por data y descargo abex cotado una libra
de cera blanca para la vogativa de Tolonío ochos

gallina
gastos de Tolonío

Yten dos R y medio de la Tallina
Ytacinia y sey R de el gasto que hizo la Justicia
en la Vogativa

vera de la vogativa

Yten dan por data cincuenta y sey R que gasto la Jus-
ticia el dia que hizieron la corrida de mozones

gastos de la carta
Executoria

Yten quarenta y sey de vellon que hizieron de gasto el dia
de Pascua ultimo de mayo el es^{no} tanbores y testi-
go quando fueron a tomar la posesion de la carta
Colacion y gasto la executoria contra los juizes de P^o Mexico

Colacion y gasto
Villa el dia de Santiago

Yten dan por data quarenta y dos R que Infor-
taron tres cantaras y media de vino de la colacion
que se gasto el conrexo el dia de Santiago

Vino de levantar
cangas

Yten sey cantaras y media de vino que se gasto quan-
do se lebanto de el cango de la rexuilla que Im-
portan cincuenta y tres R y m

gastos de Coxex la
Dreuada de Conrexo

Yten dan en data setenta y dos R que Importaron
los gastos que se hizieron en todo el trabajo de Reco-
lex la reua de Conrexo

Reparo de la hermita
de la Cruz

Yten dore R que se gastaron en reparos de la hermi-
ta de la Cruz

velo xero

Yten Veinte y dos R que se gasto en tres vezes que
afubo a arreglar el reloxero el reloxero

gastos de Procura
don

Yten Veinte y sey R que gasto el Procurador on el
es^{no} quando fueron a notificar a los lugares de la di-
uisa la carta executoria

gastos de letrado

Yten dore R de una cantara de vino q se gasto el dia
de la funtion de las animas con el cabildo

gastos de Ver el Puente

Yten quince R de vellon que se dio al Alcalde de Ja-
nando para comunicar el prado de la rexuilla

gastos de sembrar

Yten quince R que costo el Ver el puente y dar
el testimonio el es^{no}

Yten cantara y media de vino que se gasto en
sembrar las cangas q Importan catore R

gastos de Provisiones	Yten seys R ^{os} de Vellon que lleuo el ca ^{no} por el tery,	0000
los y soldados	lado q se tomo de la provision contra la ceru	0000
gasto de monte	Yten veinte y cinco R ^{os} de Vellon de los boues solda	0006
gastos de visita de	dos q lo tray cona	0025
los yos	Yten siete R ^{os} que Importo el gasto de quando se	0007
Gasto de elecciones	fue a Vex el monte chiquito	0024
Alcançe de los re	Yten veinte y quatro R ^{os} que se gasto el dia que	0040
vidores de el año pasado	la Justicia hizo la visita de Vex	0057
Cargos adado al quax	Yten quarenta R ^{os} de Vellon que hizo de gasto el	0029
da de el campo	dia de las elecciones	0003
de Vex en las suere	Yten diez y siete R ^{os} que an	0032
gastos de Cuentas	pagado de el alcançe de los revidores el	0058
	año pasado	0006
	Yten ciento y veinte y quatro R ^{os} que apaga	0050
	do ala guarda de el campo en pago de	
	la Salario	
	Yten tres R ^{os} que se le dio a tres hombres que fue	
	ron apartir las suere de el monte	
	Yten se venien en data de los gastos que de tomar	
	estas Cuentas Veinta y dos R ^{os}	
	Cuenta de el P ^{ro} curador	
	Yten se le recive en data al P ^{ro} curador Juan	
	Lopez de Texiso doze R ^{os} de las ocupaciones de	
	las Santas de hix a horex las Santas de S ^{an} forme	
	xio y seys R ^{os} por lleuar las Bulas a Vittoria	
	Yten se le pasa al aho P ^{ro} curado seys R ^{os} de todos	
	gastos y ocupaciones de horex diligencia aho P ^{ro}	
	curador	
	Yten se le pasan a D ^{on} fernando de Montoya cinquenta R ^{os}	
	de Vellon por difiientes diligencias que ha cho	
	en con saltar la carta de curatoria	
	Importa el des cargo que dan los reles Verine a los reles	
	mill de reventos quarente y nuebe R ^{os} de Vellon y	
	la dos con los mill seiscientos y quarente y nuebe	
	de Vellon; Alcanzan los duos. Queda a es la dha ci da	

42

H

En quien Reales de Villon de ella adieren por
a la yrada de su Pro. En su nombre = I se des
clara que tiene enter esta dha Villa en poder
de Juan Lopez de Luna su Pro. que fue de ellas
clara, próximo pagado ciento y cinco fanegas
de suada libras de su de pagado diez mo rimer
za y todo lo demas que se debe a las sacadas
por. Estas citan a volun, de dha Villa para
venderlas, y con lo que se fieren en esta quantia
glo. se maron los señores de las y demas
de las de las que salieron =

Diego de Montoya

Juan de la Cruz
Pedro de la Cruz

Ante mi
Don Lorenzo de la Cruz